

QUE LA COMIDA SALUDABLE NO SEA UN PRIVILEGIO

Proyecto de ley 383/2020c

Canasta Básica de Alimentos Saludables sin IVA

EL OBJETIVO

Prevenir la aparición de enfermedades no transmisibles, por medio de una alimentación saludable


¿Cómo?


5 de las 10 principales causas de muerte en Colombia se relacionan con una mala alimentación*





Promoviendo el acceso físico y económico de los alimentos saludables

ESTRATEGIAS

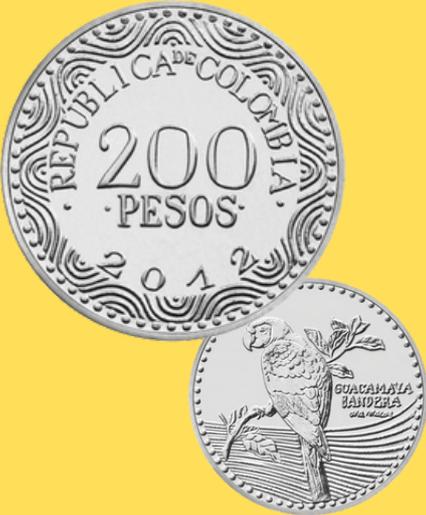
Se implementarán medidas, con estándares de goce efectivo de derechos humanos, que promuevan la producción y el consumo de alimentos saludables.

*DANE 2016

ESTRATEGIAS

1

INCENTIVO FISCAL



Liberar a los alimentos saludables de impuestos (exclusión del IVA)

No tendrán IVA todos los alimentos saludables que actualmente están gravados con IVA, empezando por los que hacen parte de la Canasta Básica Familiar del DANE.

Aquellos alimentos que ya están excluidos del IVA mantendrán esta condición.

QUÉ ALIMENTOS SE PROMUEVEN



Alimentos sin procesar, mínimamente procesados, ingredientes culinarios y alimentos procesados sin aditivos, producidos por la agricultura campesina, familiar y comunitaria con altos contenidos nutricionales, que ayudan a mantener una buena salud.

(Estos alimentos componen la Canasta Básica de Salud Alimentaria - CABASA propuesta por Educar Consumidores)

QUÉ PRODUCTOS NO SE PROMUEVEN

Productos comestibles ultraprocesados
- PCU de fabricación industrial, con exceso de nutrientes críticos como azúcares, sodio y grasas.

Recordemos que los PCU también son productos con conservantes, colorantes, perfumantes, espesantes, saborizantes y endulzantes artificiales.



OTRAS ESTRATEGIAS

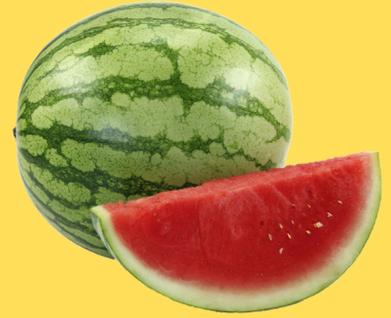
2 CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN

- ✓ Lineamientos para la priorización y estímulo de mercados campesinos de alimentos saludables.
- ✓ Sello de promotor de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.
- ✓ Rotulado positivo en puntos de exhibición que resalte la oferta de los productos de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.



3 SEGUIMIENTO TÉCNICO

- ✓ Actualización de información oficial de alimentos saludables.
- ✓ Priorización de investigación en nutrición.



4 EDUCACIÓN

- ✓ Inclusión de conocimientos en nutrición en proyectos educativos.
- ✓ Destinación de espacios televisivos y radiales para promover la alimentación saludable.



5 COMPRAS PÚBLICAS

- ✓ Se privilegiarán a los alimentos saludables de producción local, en las compras públicas articulándose con la Ley 2046 de 2020.
- ✓ Se hará un reporte oportuno de información de compras públicas de alimentos y contratación, que permita realizarles seguimiento y monitoreo.

